

## **La participación del público en las sesiones del Congreso de Tucumán. El caso de Francisca Loaysa**

**Juan Pablo Bulacio<sup>1</sup>**

**Casa Histórica Museo Nacional de la Independencia**

### **Resumen**

El Soberano Congreso Constituyente de 1816-1820 tenía en su agenda variados objetivos: la declaración de independencia de la Corona española, el establecimiento de un sistema de gobierno y la sanción de un proyecto constitucional que rigiera la vida jurídica de las Provincias Unidas.

Al producirse su inauguración en Tucumán, el 24 de marzo de 1816, el Congreso permitió la participación del público.

La presente investigación busca problematizar las características de la mencionada participación pública. A la luz de la documentación analizada, es posible sostener que la barra fue un actor de suma relevancia durante el Congreso.

Así como existían instancias de participación multitudinaria, el Congreso habilitó canales de participación individual. Entre los casos examinados durante la etapa tucumana, se destacó el petitorio de Francisca Loaysa. Era una mujer potosina que, en calidad de emigrada, tuvo que refugiarse en Salta tras la derrota del Ejército Auxiliar en 1815, manteniendo una disputa con el comerciante Manuel Moldes, quien pretendía cobrar una antigua deuda por la compra de mercaderías. Ante la presión ejercida por Moldes, Loaysa recurrió al Soberano Congreso, señalando la importancia de estos mecanismos.

**Palabras clave:** Soberano Congreso, Participación pública, Francisca Loaysa.

---

<sup>1</sup> [juanpablobulacio86@outlook.com](mailto:juanpablobulacio86@outlook.com)  
<https://orcid.org/0009-0000-8798-0598>

## **El arduo camino hacia el Congreso de Tucumán**

Transcurridos seis años de revolución en el territorio rioplatense, las élites dirigentes no lograban hallar una fórmula que permitiese la gobernabilidad. La convocatoria a un Congreso en la ciudad de San Miguel de Tucumán se vislumbraba como un último intento de conciliar posiciones. Las fuentes de la época, como *El Redactor*, describían la reunión de los diputados como un hecho esperanzador, que ocurría en el medio de un cúmulo de “desgracias y repetidos contrastes”<sup>2</sup>.

Este contexto de profundo pesimismo también se observa en el intercambio epistolar entre José de Darregueyra y Tomás Guido. Los escritos del diputado Darregueyra, uno de los primeros en arribar a la ciudad norteña desde Buenos Aires, comentaban sobre la política peninsular. Fernando VII había regresado al trono español, y se proponía aplastar a los movimientos insurgentes americanos<sup>3</sup>. Otras páginas de sus misivas narran la derrota del Ejército Auxiliar del Perú en la batalla de Sipe-Sipe y la situación del Litoral, en permanente enfrentamiento con las fuerzas directoriales.

Si bien los matices que nos permiten entender esta dramática situación son variados, una explicación plausible la podemos hallar en los proyectos políticos que la conducción revolucionaria había intentado sostener. El proceso independentista abarcó una primera etapa desde 1810 hasta 1814, signada por los intentos frustrados del sector morenista de unir la lucha de la independencia con la construcción de un nuevo orden. La segunda etapa fue desde 1814 hasta 1820, y se caracterizó por el conservadurismo del Directorio.

Estos proyectos políticos estuvieron caracterizados por la provisionalidad institucional y por la creciente oposición entre las dos posturas existentes con respecto al ejercicio del poder soberano. El pacto rousseauiano, que afirmaba la existencia de una soberanía única e indivisible, se contrapuso al pacto de sujeción, que sostenía la existencia de tantas soberanías como pueblos había en el virreinato. La línea de pensamiento rousseauiana fue consolidando una tendencia centralista, en la que

---

<sup>2</sup> El Redactor del Congreso Nacional narraba una crónica de las sesiones, extractando los acuerdos más importantes de cada una. (Fundación Miguel Lillo, 2016: 5- 6).

<sup>3</sup> Darregueyra comenta en varias de sus cartas sobre la rebelión liberal que estaba ocurriendo en Galicia, donde el General Juan Díaz Porlier había conducido un movimiento militar con el objeto de reconocer la Constitución gaditana. Tras el retroceso napoleónico, Fernando VII pudo recuperar el trono y encarar una fuerte oposición tanto al liberalismo gaditano como a la insurgencia en América. Archivo General de la Nación (en adelante AGN). Epistolario de José Darregueyra. Fondo Tomás Guido. Folios 121, 122, 124, 128, 129.

Buenos Aires se constituyó como un factor de poder dominante. (Goldman, 1998: 43 ss.).

La restauración de Fernando VII en Europa y el avance realista en gran parte de Hispanoamérica sólo contribuían a acrecentar las dificultades de un panorama desolador.

Este clima de crisis absoluta desembocó en la sublevación de Fontezuelas. En marzo de 1815 se había producido un levantamiento en Santa Fe, que arrojó como resultado la destitución del teniente gobernador Eustoquio Díaz Vélez y su reemplazo por Francisco Candiotti. De este modo, Santa Fe se integraba a la Liga de los Pueblos Libres y aceptaba a Artigas como protector. Córdoba también aceptó sumarse a la Liga (Di Meglio, 2016: 62-63).

El Director Supremo Carlos María de Alvear dispuso el envío de fuerzas militares hacia la sublevada tenencia de gobierno. Una importante vanguardia avanzaba bajo las órdenes del coronel Ignacio Álvarez Thomas. Al llegar a las Fontezuelas, a inicios de abril de 1815, Thomas decidió pronunciarse contra el cuestionado gobierno de Alvear. El director trató de sofocar la revuelta con un movimiento de tropas, pero los esfuerzos fueron en vano. Un complot de oficiales puso en dispersión a los soldados, mientras la movilización popular hacía sentir su presencia en las calles de Buenos Aires. El gobernador intendente Miguel Estanislao Soler se presentó ante el cuerpo capitular, y solicitó que el mismo asumiera el gobierno. Este hecho determinó la disolución de la Asamblea y el derrocamiento definitivo de Alvear y sus seguidores (Gianello, 1968: 15).

En abril de 1815, el Cabildo de Buenos Aires asumió provisionalmente la autoridad soberana. Esta institución otorgó el mando de las Provincias Unidas al brigadier general José Rondeau, y como suplente fue nombrado el coronel Ignacio Álvarez Thomas, quien debió asumir el directorio por hallarse Rondeau al frente del Ejército Auxiliar del Perú. Además, se designó una Junta de Observación cuyo mandato más importante era sancionar el “Estatuto Provisional para la Dirección y Administración del Estado”, instrumento legal que permitió la convocatoria al Congreso de Tucumán<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> El Estatuto Provisional estableció un complicado sistema electoral. Se debía realizar un censo de todos los habitantes del distrito para las Asambleas Primarias que elegían un elector por cada cinco mil habitantes. Las ciudades y villas se dividían en “Secciones de Proporción”, y el distrito de curatos, que comprendía en su territorio a unas cinco mil personas, constituía una “Sección de Número”. Los electores surgidos de estas asambleas primarias concurrían a la Asamblea General que realizaba, a simple

### **San Miguel de Tucumán recibe a los diputados**

Al concluir el proceso electoral, el diputado designado debía iniciar su traslado hasta San Miguel de Tucumán. Hacia fines de 1815 y principios de 1816, muy pocos congresales habían arribado a la ciudad designada como sede, hecho que marcaba una profunda preocupación en algunos de ellos, como ser el recién llegado Darregueyra. (Gianello, 1968: 53).

El accionar de Bernabé Aráoz fue clave. En su rol de gobernador gestionó la logística necesaria para la recepción del Congreso, en una ciudad transformada por los vaivenes de la guerra y la presencia del Ejército Auxiliar del Perú. Hacia 1816, los Aráoz habían cimentado una posición de prestigio. La participación de esta familia fue decisiva en la batalla del 24 de septiembre de 1812, aportando las peonadas que nutrieron las milicias que combatieron a Pío Tristán (Davio, 2010: 78 ss.). Luego del enfrentamiento contra las fuerzas realistas, Bernabé Aráoz fue nombrado gobernador intendente de Salta. Dos años más tarde, el Directorio creó la provincia de Tucumán, la cual abarcaba los territorios de Catamarca y Santiago del Estero. Bernabé Aráoz fue su primer gobernador.

Al aproximarse el arribo de los diputados, Tucumán contaba con escasos fondos en el tesoro. El gobernador debió solicitar un empréstito a los comerciantes locales con el fin de preparar la recepción. La infraestructura urbana era deficitaria y no contaba con suficientes posadas, motivo por el cual el alojamiento se produjo en los conventos de Santo Domingo y San Francisco, y también en residencias familiares (Di Meglio, 2016: 91-92)<sup>5</sup>.

San Miguel de Tucumán era una ciudad muy pequeña. Consistía en una típica grilla hispanoamericana donde vivían alrededor de cuatro mil personas. El casco urbano estaba rodeado por un cinturón de quintas y chacras que producían arroz, trigo y fruta, destinados al consumo local. Las calles carecían de empedrado. Eran muy polvorientas y se inundaban cuando llovía, además de estar mal iluminadas por la noche. Con el dinero del empréstito, Aráoz trató de incorporar algunas mejoras antes de la inauguración del Congreso. El núcleo de la ciudad estaba conformado por la plaza, la

---

pluralidad de votos, la elección de diputados al Congreso. Por cada quince mil habitantes o fracción no menor de siete mil quinientos, se elegía un diputado. (Gianello, 1968: 45-46). Para el caso tucumano (Tío Vallejo, 2016: 244-257).

<sup>5</sup> Véase también: Tío Vallejo, G.; Nanni, F. (2016). Una difícil centralidad: El clima político en Tucumán en tiempos del Congreso. Anuario del Instituto de Historia Argentina, 16 (1), e002. En Memoria Académica. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.7224/pr.7224.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7224/pr.7224.pdf). Páginas 3-5.

Catedral y el Cabildo. Este último consistía en una modesta construcción basada en las típicas galerías con arco (Bascary, 1999: 25 ss.).

Alrededor de la plaza vivían las familias más importantes. Eran hacendados y comerciantes, que se dedicaban a la venta de mercaderías, o bien a la producción de carretas y cueros. Mientras más cerca de la plaza se vivía, mayor era la estima social. Con respecto a los sectores populares, conformaban una parte importante de la población y se dedicaban a una multiplicidad de tareas. Había artesanos, carpinteros, peones y jornaleros, entre otros oficios. Las mujeres podían dedicarse a la costura, o bien a la venta callejera de empanadas, pan, cigarros y velas. Estos grupos identificados con la plebe solían vivir lejos de la plaza, en viviendas de una materialidad más sencilla (Di Meglio, 2016: 93).

La ciudad no solo estaba alterada por la llegada de los diputados en 1816. La modesta urbe también tuvo que adaptarse a la presencia del Ejército Auxiliar del Perú. Luego de la derrota en Sipe-Sipe, esta unidad militar abandonó el frente altooperuano como teatro de operaciones, e inició un retroceso que lo condujo hasta San Miguel de Tucumán. En esta ciudad permaneció estacionado entre 1816 y 1819. Sin embargo, ya desde la batalla del 24 de septiembre de 1812, la ciudad de San Miguel se había convertido en su base de operaciones. En ese año, la población le brindó una buena acogida, hecho decisivo en la victoria sobre Pío Tristán. Por tal motivo, ante cada derrota, la ciudad de Tucumán era el lugar empleado por el ejército para recobrar sus fuerzas. Inclusive José de San Martín, en 1814, propició la construcción de un cuartel llamado La Ciudadela, con el fin de brindar alojamiento a las tropas (Morea, 2020)

La vida en San Miguel de Tucumán se transformó con la presencia del ejército. La ciudad no solo fue cuartel, campo de batalla y retaguardia de esta unidad militar. También tuvo que realizar un gran esfuerzo para mantener a los soldados y preparar las expediciones. Tío Vallejo sostiene que la provisión de alojamiento, alimento, vestuario, atención sanitaria y armas se volvió un hecho fundamental. Se improvisaron hospitales militares, y fueron creadas una fábrica de fusiles y una maestranza de artillería (Tío Vallejo, 2016: 202 ss.).

Por otra parte, la presencia del Ejército Auxiliar del Perú produjo efectos en el ámbito de la infraestructura. Luego de la batalla de Tucumán, se dispuso el alojamiento de tropas en conventos y casas particulares, situación que provocó daños en diversos

edificios, como ser el Convento de los franciscanos (Marinsalda, 2015: 437)<sup>6</sup>. En relación a las viviendas privadas empleadas con fines militares se destacó la residencia Bazán Laguna. El uso de la casa con el propósito de acuartelar tropas se inició en enero de 1814 hasta principios de 1815. En los últimos meses de ese año, el gobernador Aráoz ordenó hacer reparaciones por cuenta del estado, con el fin de compensar a la viuda Laguna “por la ocupación de su casa por las tropas de la Patria” (Marinsalda, 2015: 434 ss.)<sup>7</sup>.

Estos trabajos de reparación fueron encargados a uno de los hijos de Francisca Bazán, Juan Venancio Laguna. Mientras se realizaban las obras, el gobierno contrató el alquiler de la casa por veinticinco pesos mensuales para instalar la Caja General y la Aduana principal de la provincia con sus almacenes. De esta manera, cuando Bernabé Aráoz fue notificado a principios de 1816 de la reunión del Soberano Congreso, contaba con la posibilidad de emplear la residencia Bazán, ante las malas condiciones imperantes en el Cabildo y los trastornos edilicios que había provocado la demanda del Ejército Auxiliar del Perú (Marinsalda, 2015: 438).<sup>8</sup>.

En febrero de 1816, comenzaron de manera urgente los trabajos para recibir al Congreso en la casa Bazán. En el comedor familiar se habilitó la Sala de Sesiones, a partir de la demolición de un tabique que separaba los espacios. Otras tareas fueron la reparación de revoques, pisos y techos. Las puertas y ventanas fueron pintadas de color azul, mientras que las paredes se blanquearon a la cal. Debido a estas reparaciones, Bernabé Aráoz ofreció su casa para que los diputados comenzaran a mantener las primeras reuniones de manera informal.

Con respecto a los mobiliarios utilizados en la Sala de Sesiones, Marinsalda sostiene que fue el Estado el encargado de solventar con sus recursos la fabricación del

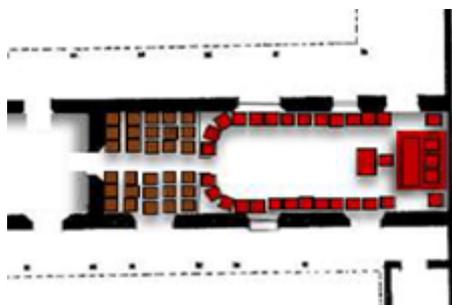
---

<sup>6</sup> El 6° de infantería había usado el Convento Franciscano como cuartel, provocando daños en muros, revoques y cubiertas. En enero de 1815, el Fray Juan José Montes informaba que “*En la escuela se revocaron sus paredes en gran parte de los muchos descalabros que hizo la tropa; se enladrilló y blanqueó todo; se puso llave nueva en la puerta, por haber perdido los soldados la que tenía. El claustro que mira al frente de la iglesia y el que va a la sacristía se revocaron parte de sus pilares y muchos descalabros que hizo la tropa en todas sus paredes (...)*”

<sup>7</sup> Los arreglos significaron la compra de seiscientas cañas, tres mil tejas, seis carretadas de bosta, cuatro mil quinientos ladrillos, cien tejuelas, nueve carretas de arena, 5 fanegas de cal blanca y 10<sup>1/2</sup> de cal amarilla. Los pagos incluían los jornales de los Maestros Albañiles, los peones conchabados y la cocinera de los peones. También se efectuaron gastos en la vestimenta de cinco negros del estado que trabajaron en las obras.

<sup>8</sup> En febrero de 1816, Bernabé Aráoz comunicó su decisión al Ministro Principal de Hacienda: “*Teniendo que reunirse en la posible brevedad el Congreso Nacional como está dispuesto en esta ciudad, ninguna otra casa encuentro más a propósito en las actuales circunstancias para las secciones de este Soberano Cuerpo, que la que usted habita en el manejo de Caxas, Almacenes y Aduana (...)*”.

mobiliario empleado en los debates. Este autor estima que la Sala de Sesiones estaba dotada con unas ochenta sillas distribuidas según el siguiente esquema:



Distribución de la Sala de Sesiones.

Hipótesis de Juan Carlos Marinsalda, página 468.

En la cabecera de la sala se dispuso una mesa larga, ocupada por las autoridades del Congreso (Presidente, Vicepresidente y Secretarios). El resto de los diputados se ubicó conformando un semicírculo. Los asientos estaban enfrentados para una mejor visualización. En la parte posterior del salón, se colocaron unas cuarenta sillas destinadas a la barra de espectadores. Diversos funcionarios, como ser edecanes, porteros, sirvientes y guardias, eran los encargados de mantener el aseo de la sala y el orden entre el público asistente. Este auditorio se encontraba separado de los congresales por medio de una barra metálica, de ahí el empleo de este nombre para identificarlo (Marinsalda, 2015: 468).

Hacia fines de marzo, la cantidad de congresales había aumentado significativamente. La noticia de la paz entre Rondeau y Güemes fue recibida con beneplácito, y en un clima de gran entusiasmo popular, el Congreso pudo inaugurar sus sesiones el 24 de marzo de 1816.

### **La participación del público en las sesiones del Congreso**

El Soberano Congreso Constituyente habilitó la participación del público durante la realización de sus sesiones, tanto en Tucumán como en Buenos Aires<sup>9</sup>. Lejos de ser un actor pasivo de los hechos, los espectadores acompañaron la labor del Congreso participando en diferentes instancias que se sucedieron a lo largo de 1816. La inauguración de los debates, la elección de Juan Martín de Pueyrredón como Director

<sup>9</sup> A principios de 1817, el Soberano Cuerpo se trasladó a Buenos Aires, donde sesionó hasta principios de 1820.

Supremo, y la Declaración de Independencia con su posterior jura, fueron acontecimientos capitales que marcaron la agenda congresal durante la etapa tucumana.

Por otra parte, los temas en discusión también resultaron atractivos. Los sucesos de La Rioja, Córdoba, Santiago del Estero, la invasión portuguesa a la Banda Oriental, las negociaciones con el artiguismo, entre otros asuntos, generaron expectativas que en ocasiones el Congreso tuvo que moderar mediante sesiones secretas. A modo de síntesis, podemos afirmar que la etapa tucumana estuvo atravesada por el debate de múltiples conflictos, a diferencia de la porteña, más concentrada en el trabajo constitucional (Morea, 2020).

La inauguración del Congreso tuvo dos momentos. El 24 de marzo, al romper el alba, una salva de 21 cañonazos anunció la instalación para el “universal regocijo de este generoso pueblo”<sup>10</sup>. Alrededor de las 9 de la mañana, los diputados partieron en procesión desde la Casa Congresal hasta el templo de San Francisco con el objetivo de escuchar misa. Luego regresaron a la casa para la elección de Pedro Medrano como Presidente de las sesiones, quien prestó juramento en presencia del pueblo. Al otro día, la ceremonia fue reproducida. Nuevamente hubo una procesión desde la Sala Congresal hasta San Francisco, esta vez acompañada por tropas desplegadas en dos alas, y “un inmenso pueblo que en vivas y aclamaciones explicaba bastantemente las dulces emociones”<sup>11</sup>.

Este ritual se reprodujo en diversas ocasiones, como el 25 de mayo de 1816, al celebrar el sexto aniversario de la Revolución. También ocurrió luego de la Declaración de Independencia. Los diputados se trasladaron en procesión desde la casa hasta San Francisco. Ciertamente, el Congreso no estaba introduciendo ninguna novedad, ya que el empleo de rituales religiosos para difundir el ideario revolucionario se había convertido en una asidua praxis de los patriotas (Wilde, 2014: 7 ss.).

Otro momento de concurrencia masiva fue la elección de un nuevo Director Supremo. Luego de lo acontecido con Alvear, la conformación del Poder Ejecutivo era una tarea que los diputados debían resolver con urgencia. En la sesión del 3 de mayo de 1816, el Congreso nombró a Juan Martín de Pueyrredón. Su elección pretendía opacar la figura de José Moldes, político salteño que buscaba apoyos para su candidatura oponiéndose al centralismo de Buenos Aires. El temor hacia un “nuevo Artigas” terminó inclinando la balanza a favor de Pueyrredón. Este entramado tuvo a Güemes

<sup>10</sup> Las sesiones del Congreso... Op. Cit. pág. 6.

<sup>11</sup> Las sesiones del Congreso... Ibid. pág. 6.

como protagonista, ya que al pretender el reemplazo de Rondeau por Belgrano en la jefatura del Ejército Auxiliar del Perú, activó mecanismos que impidieron el directorio de Moldes (Morea, 2020).

Con respecto a esta sesión, el Redactor describe una numerosa asistencia en la barra. Luego de ser elegido Pueyrredón, el pueblo espectador lo aclamó. En este sentido, los diputados buscaban afianzar la legitimidad del candidato que habían elegido, y por tal motivo la presencia del público fue recibida con beneplácito (Nanni; Mitrovich, 2017: 24 ss.).

Finalmente, el 9 de julio de 1816 el Congreso logró el gran objetivo de disolver el vínculo político con la Corona española por medio de la Declaración de Independencia. Los diputados se pusieron de pie para aclamar esta ruptura, mientras “resonaba en la barra la voz de un aplauso universal con repetidos vivas y felicitaciones al soberano congreso”<sup>12</sup>.

Al día siguiente, volvió a repetirse la procesión entre la casa y San Francisco. Las tropas formaron una doble hilera, mientras en la plaza Mayor “hormigueaba el pueblo endomingado: artesanos de chambergo y chaqueta, paisanos de botas y poncho al hombro, cholas emperifolladas, de vincha encarnada y trenza suelta” (Groussac, 1916: 30).

Luego, los diputados pudieron disfrutar de un baile para dar continuidad a los festejos. Groussac lo describió como “un tumulto y revoltijo de rumores y luces; guirnaldas de flores y emblemas patrióticos, manchas brillantes u oscuras de uniformes y casacas, faldas y faldones en pleno vuelo, vagas visiones de parejas enlazadas, en un alegre bullicio de voces, risas, jirones de frases que cubrían la delgada orquesta de fortepiano y violín (Groussac, 1916: 30).

Días más tarde, el Soberano Congreso participó en la ceremonia del juramento. El 21 de julio, los diputados junto al gobernador y diversas corporaciones juraron defender la libertad obtenida, acompañados de “un crecido número de ciudadanos de todas las clases del estado, en cuyos semblantes estaba estampada la imagen de la más pura y dulce alegría”<sup>13</sup>. Esta ceremonia fue replicada en el Campo de las Carreras, donde en 1812 Belgrano había derrotado a Tristán. Participaron unos “cinco mil milicianos de la provincia, (...) a caballo, armados de lanza, sable y algunos con fusiles; todos con las armas originarias del país, lazos y boleadoras”, según lo atestiguó el

<sup>12</sup> Las sesiones del Congreso... Op. Cit. pág. 47.

<sup>13</sup> Las sesiones del Congreso... Op. Cit. pág. 48.

viajero sueco Adam Graaner, quien pudo presenciar esos emotivos días de julio (Nanni y Mitrovich, 2017: 32).

La noticia de la Declaración y Jura de la Independencia pronto se divulgó al interior de las Provincias Unidas. Al recibir la novedad, las ciudades organizaron sus respectivos festejos, que incluían una ceremonia de juramento, salva de cañones e iluminación públicas. En Buenos Aires, el director Pueyrredón determinó por Bando que los festejos por la independencia fueran a finales de agosto. Sin embargo, las lluvias torrenciales pospusieron la fiesta para los días 13, 14 y 15 de septiembre. La ceremonia de proclamación y jura consistió en un desfile del Director Supremo, acompañado por las corporaciones, tropas y un numeroso vecindario. Mientras la comitiva se desplazaba, desde los balcones las mujeres derramaban flores y se expresaban vivas. El trayecto estaba ornamentado con tarjetones con sonetos, cuartetas, décimas y acrósticos alusivos a la independencia, con frases que destacan la labor del Congreso y de Pueyrredón. La fiesta popular fue animada con salvas de cañón (Gianello, 1968: 226 ss.)<sup>14</sup>.

Podemos decir, al analizar las diferentes ceremonias que ocurrieron en la etapa tucumana del Congreso, que el público manifestó una entusiasta participación. Sin embargo, este nivel de involucramiento no sólo ocurrió durante la realización de eventos multitudinarios. La barra espectadora tuvo injerencia durante el transcurso de las sesiones, llegando incluso a interrumpir alguna de ellas. Cabe destacar que el Congreso había dispuesto un estricto protocolo que debía ser cumplido por el personal encargado de resguardar la Sala de Sesiones. Los Edecanes, por ejemplo, debían cumplir la siguiente orden:

“(…) A exepcion delas sesiones publicas en q<sup>e</sup>. puedan asistir librem<sup>te</sup>. los ciudadanos hasta la Barra, no darán entrada, ni permitirán se acerque ninguna persona al interior dela Sala, sin presedente permiso del Sob<sup>no</sup>. Congreso introduciendola entonces hasta dicha Barra, ó mas adelante si lo exigiere el acto, ó calidad dela persona (...)”<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> Véase también: Bando del Director Supremo del Estado, Juan Martín de Pueyrredón, disponiendo el ceremonial para la jura de la Independencia. Buenos Aires, 27 de agosto de 1816. AGN. CSPURP. Sala VII. Caja 3494. Documento 88.

<sup>15</sup> Proyecto de Reglamento provisorio de los empleados y sirvientes del Congreso. Tucumán, 21 de junio de 1816. AGN. CSPURP. Sala VII. Caja 3496. Documento 138. Folios 158, 159.

Con respecto al Portero, su mandato era:

“(…) 2°. Abrirá las puertas de la Sala luego que se coloquen las centinelas media hora antes de la reunión del Congreso, ya sea en sesiones ordinarias, ó extraordinarias; y las cerrará en las secretas á la señal del Sor.<sup>n</sup>. Prend.<sup>te</sup>., despejando inmediatamente á los concurrentes hasta la distancia de 20 pasos, en q.<sup>e</sup>. quedarán apostadas las centinelas: abrirá del mismo modo, y cerrará la Barra en todos los casos necesarios. 3°. Asistirá en las Ante-Salas y Corredores, cuando pronto á cualesquiera mandato; y en las sesiones públicas cuidará de que los Ciudadanos concurrentes guarden todo el silencio, acatamiento y compostura que corresponde; entendiéndose con el Portero el Art.4 de Edecanes, si estos llegaren á faltar por causa del servicio (…).”<sup>16</sup>

La guardia del Congreso, llevada a cabo por efectivos que pertenecían al Ejército Auxiliar del Perú, debía cumplir diversas órdenes:

“(…) Además del sentinela perpetuo en la puerta principal, colocará media hora antes de reunirse el Congreso tres en las puertas de la Sala, permitiendo esta entrada libre a los Ciudadanos en las Sesiones Públicas, y retirándose en las Secretas luego q.<sup>e</sup>. se sieren las puertas al toque de la campanilla 25 pasos de los muros de la Sala sin permitir se aserque persona alg.<sup>a</sup>. sin expreso permiso comunicado p.<sup>r</sup>. medio de alg.<sup>o</sup>. de los Edecanes.

Luego q.<sup>e</sup>. se disuelva el Congreso, retirará los Centinelas de las puertas de la Sala, manteniendo solo la de la calle, la que pasadas las oraciones cuidará de las personas q.<sup>e</sup>. entren y salgan a la Casa del Congreso, deteniendo á las desconocidas ó q.<sup>e</sup>. induzcan sospecha, y dando parte al cabo de la guardia y este al Oficial p.<sup>a</sup>. q.<sup>e</sup>. averigüe del motivo de la sospecha, y en caso q.<sup>e</sup>. lo exija dé cuenta al Sor.<sup>n</sup>. Presid.<sup>te</sup>.

Cuidará de mantener el orden en la Guardia, y decoro correspond.<sup>te</sup>., tanto durante las sesiones del Congreso, q.<sup>to</sup>. después de disuelto, sin permitir descomedim.<sup>tos</sup>., bulla de ning.<sup>n</sup>. género, ni otros actos q.<sup>e</sup>. desdigan de la Dignidad del lugar (…).”<sup>17</sup>

La documentación analizada en el Archivo General de la Nación nos brinda pistas de sumo interés a la hora de entender el comportamiento del público espectador. El ingreso de los ciudadanos a la barra era libre sólo en las sesiones públicas. Tanto en las secretas como en las extraordinarias, el ingreso se producía sólo si era autorizado por

<sup>16</sup> Ibid. Proyecto de Reglamento provisorio... Documento 138. Folios 158, 159.

<sup>17</sup> Órdenes que debe observar el Comandante de la Guardia del Soberano Congreso. Tucumán, 31 de mayo de 1816. AGN. CSPURP. Sala VII. Caja 3496. Documento 137. Folio 76.

el Congreso. Tampoco se podía traspasar la varilla metálica e ingresar al sector donde sesionaban los diputados, salvo una expresa autorización. Por ejemplo, cuando un congresal recién llegado debía incorporarse a las sesiones, primero debía confirmar la autenticidad de sus papeles en la barra, y recién luego de este minucioso examen se le permitía ingresar<sup>18</sup>. El orden y el silencio debían ser respetados por los asistentes, y cuando una sesión pública se transformaba en secreta, debían salir hacia el exterior del salón cubriendo la distancia de veinte/veinticinco pasos.

A primera vista, las fuentes nos hablan de una barra que debía mantener el decoro y la disciplina. Los debates del Congreso debían transcurrir sin que “bulla de ningún género” provocara algún tipo de interrupción. Sin embargo, esto no fue siempre así. Al poco tiempo de inaugurar sus sesiones, los diputados tuvieron que resolver la problemática de la deserción. Mediante un indulto general, se concedió el perdón a todos los reos y desertores de las Provincias Unidas. Esta decisión estuvo motivada por la inauguración de los debates. El decreto se estableció en la sesión del 4 de abril de 1816, y a los pocos días, tuvo que hacerse efectivo al presentarse once desertores ante los diputados. El destino que les esperaba era la ejecución capital. Sin embargo, el público “miraba en los reos unas víctimas”. Y justo en el momento en que iban a ser ejecutados, el diputado Pueyrredón se dirigió al pueblo, diciendo que el Soberano Congreso en honor de su instalación perdonaba a los reos. El público aclamó la decisión pronunciando “Perdón, perdón, y viva la Patria”, y “las lágrimas, que se agolparon á los ojos de todos, (...) inundaron el macilento rostro de los ya felices delinquentes [sic.] que se arrojaron á los pies de sus libertadores”<sup>19</sup>. Podemos ver en este episodio de los desertores como un estado de emoción se había apoderado de la barra. Al sentir compasión por los condenados, viéndolos como víctimas, los espectadores generaron una opinión favorable hacia un indulto que el Congreso estaba dispuesto a otorgar. En este sentido, los diputados estuvieron atentos a las opiniones de la barra a la hora de sostener la legitimidad de sus decisiones, tal como ocurriría en la elección de Pueyrredón al mes siguiente.

Otros episodios que ocurrieron durante la etapa tucumana brindan un interesante testimonio sobre la actividad de la barra. En la sesión del 20 mayo, aquejado por la falta

---

<sup>18</sup> En la sesión del 22 de junio de 1816, el Dr. José Pacheco de Melo fue llamado a la barra con el fin de examinar sus papeles. El diputado Anchorena expresó una protesta referida a la organización territorial de las jurisdicciones. No obstante, Pacheco de Melo pudo prestar juramento y quedó incorporado al Congreso. Ver esto en: *Las sesiones del Congreso...* Op. Cit. pág. 61.

<sup>19</sup> *Las sesiones del Congreso...* Íbid. págs. 16, 17, 18.

de fondos para solventar las carencias económicas del batallón N°10, el segundo comandante Antonio Pinto se presentó ante el público para formular sus quejas. Si bien no recibió los tres mil pesos que había solicitado, el Congreso trató de resolver el inconveniente otorgando la suma de dos mil pesos<sup>20</sup>. Semanas más tarde, en el debate del 15 de julio, se presentó ante los espectadores el ciudadano Manuel Champi, quien estaba gravemente herido por los cortes de una espada y los efectos de cien azotes. Para sorpresa de todos los presentes, irrumpió en la barra con el objetivo de presentar un memorial de agravio contra la persona de Mariano García, un capitán de dragones con quien había mantenido la sangrienta riña. El Congreso decidió derivar el asunto a Belgrano y a Lamadrid, con la finalidad de que un consejo de guerra resuelva la situación de García<sup>21</sup>.

El escenario de la barra también reflejó las vicisitudes del complejo proceso electoral tucumano. Desde mediados de 1815, entre impugnaciones y tumultos en el campo de la Ciudadela, se habían realizado cuatro actos electorales sin que Tucumán pudiera designar definitivamente a sus representantes. Finalmente, en el debate del 10 de junio, el diputado electo Serapión de Arteaga se presentó en la barra para renunciar a su cargo, argumentando que “el descontento de un solo hombre era bastante para retraerlo de la admisión é incorporación del cuerpo soberano”<sup>22</sup>. Los cuestionamientos hacia Arteaga provenían del Cabildo, institución que había asumido un posicionamiento crítico ante unas elecciones realizadas sin las formalidades requeridas (Tío Vallejo, 2016: 249 ss.).

### **El caso de Francisca Loaysa**

A lo largo de la presente investigación, fuimos abordando diferentes aspectos sobre la participación pública en las sesiones del Congreso de Tucumán. En diferentes eventos de 1816 la multitud manifestó su entusiasmo por participar. Del mismo modo, la barra se convirtió en un escenario de intensa actividad. Los espectadores pudieron llorar cuando los reos fueron perdonados, se conmovieron con las heridas de Champi, escucharon las penurias de los soldados y fueron testigos de la dramática renuncia de Serapión de Arteaga.

---

<sup>20</sup> Las sesiones del Congreso...Íbid. pág. 40.

<sup>21</sup> Las sesiones del Congreso...Íbid. págs. 71, 72, 78.

<sup>22</sup> Las sesiones del Congreso...Íbid. pág. 54.

Sin embargo, los actos ceremoniales y el espacio de la barra no fueron los únicos canales que el Congreso habilitó para la participación pública. Existía la posibilidad de una participación a nivel individual, mediante la entrega de un expediente. Dentro de la nómina de funcionarios que cumplían diversas tareas en la Sala Congresal, se encontraban los conductores de pliegos. Desde las geografías más distantes, fueron los encargados de hacer llegar ante el Congreso una significativa cantidad de petitorios. El contenido de los mismos era de la índole más diversa. Cartas de ciudadanía, pensiones, expatriaciones, matrimonios, licencias comerciales, entre otros, conformaron la variada temática de las solicitudes que llegaban a manos de los diputados<sup>23</sup>.

Las fuentes se refieren a estos expedientes como casos particulares. El tratamiento de los mismos generó tensiones en el seno del Congreso, ya que algunas diputaciones, como la de Buenos Aires, tenían expresamente prohibido la discusión de los mismos. Sin embargo, con el correr de las sesiones, el arribo de estos pliegos se volvió incesante, y el Congreso tuvo que destinar tiempo de su agenda para abordarlos. Es importante destacar que la bibliografía dedicada al estudio del Congreso, enfocada en el análisis de cuestiones tales como la independencia, la organización de un gobierno y la sanción de una constitución, no prestó la suficiente atención al abordaje de los petitorios individuales.

Según informa el Redactor, en la sesión del 17 de octubre de 1816, se “traxo á la vista una petición de Doña Francisca Loaisa, acompañando un testimonio de la causa ejecutiva, que sigue contra ella Don Manuel Moldes por cantidad de mil y más pesos, por los que la executan en su situación afligida y emigrada con siete hijos; en cuya virtud y de los servicios del estado, de que hace mérito, implora la protección del Congreso”<sup>24</sup>.

El ingreso del expediente generó un debate, ya que el diputado Sáenz quería ser eximido del voto por tratarse de un asunto particular, mientras que Bustamante defendió

---

<sup>23</sup> Los conductores de pliegos eran Manuel Morales (viajaba a Buenos Aires), Andrés Gutiérrez (viajaba a Córdoba), José Toribio del Corro (viajaba a Salta). Ver esto en: Marinsalda, Juan Carlos. *La Casa Histórica de la Independencia Argentina*. Tesis Doctoral en Arquitectura. Universidad de Sevilla. Sevilla, España. 2015. Páginas 443, 444. Por otra parte, los expedientes también se podían presentar de manera personal, tal como hizo Salvador Alberdi cuando solicitó la ciudadanía americana. En una de sus notas, se quejaba de haber pagado un adelanto de cinco pesos por la entrega del expediente, sin recibir respuesta por parte del Congreso. Ver esto en: *Presentación de Salvador Alberdi invocando sus servicios a la causa americana y solicitando carta de ciudadanía*. Tucumán, 5 de junio de 1816. AGN. CSPURP. Sala VII. Caja 3496. Documento 89. Folios 318, 319, 320, 321.

<sup>24</sup> *Las sesiones del Congreso...* Op. Cit. pág. 104.

la súplica argumentando que se trataba de una persona emigrada. Finalmente, el Congreso resolvió pasar el asunto a una comisión formada por el diputado Rivera.

La indagación sobre la figura de Loaysa se llevó a cabo en el Archivo Histórico de Salta y en el Archivo General de la Nación. En este último fue posible encontrar el expediente completo, integrado por diversos escritos pertenecientes a Loaysa y a la persona que ejecutó la demanda, el comerciante Manuel Moldes. Cabe destacar que Loaysa, en su condición de analfabeta, era representada por un escribano encargado de redactar su petitorio.

Una de las cartas de Loaysa afirma lo siguiente:

“Soberano Señor

D<sup>a</sup>. Francisca Loaysa vecina dela Villa de Potosi, y al presente emigrada en esta ciudad de Salta, con el mas profundo respeto ante V<sup>a</sup>. Soberanía por medio de esta representacion paresco, y digo: q<sup>e</sup>. desde el felis dia dela instalacion del Soberano Congreso, todo ciudadano se lisongea de tener en él la mas apetecida proteccion en defensa de sus derechos: eleva sus quejas a tan augusta asamblea, seguro de alcanzar justicia, y no desespera depocitando sus ultrages en el sepulcro del olvido.

Convencida de tan alagüeña experiencia, compareasco hoy ante V<sup>a</sup>. Soberania, implorando proteccion para cortar el progreso delos males q<sup>e</sup>. me amenazan, y q<sup>e</sup>. infaliblemente zellavan mi ultima ruina, si V<sup>a</sup>. Soberania no derrama sobre una desgraciada muger los consuelos del tesoro inagotable de su beneficiencia.

Los Documentos q<sup>e</sup>. presento con la devida solemnidad, acreditan mi generoso desprehendim<sup>o</sup>. de siete mil quinientos ochenta y quatro pesos para auxiliar el Exto en sus maiores urgencias, acaso sin exemplo entre personas demis sexo, fuera de varios donativos, y otros suplem<sup>tos</sup>. q<sup>e</sup>. reservo. He procedido siempre impulsada demi notoria adhecion ala causa dela livertad del sud. Ha sido mi gloria aiudar con mi devilidad a tan grande sistema, y he visto con serenidad el desplome demi casa, y de q<sup>e</sup>. mis crecidos intereses haian sido la presa delos tiranos en el abandono en q<sup>e</sup>. quedaron con mi presipitada salida de mi paiz en el mismo dia en q<sup>e</sup>. supe el contraste de Sipe-Sipe, alegandome á esta distancia rodeada de siete hijos, y sin el menor alivio para hacer soportables los trabajos de una larga emigracion.

Solo me angustio, Soberano Sor<sup>n</sup>, de q<sup>e</sup>. en mi actual conflicto, sin concideracion á él, ni amis razones concisam<sup>te</sup>. expuestas en el exped<sup>te</sup>., q<sup>e</sup>. igualm<sup>te</sup>. presento, seme haia seguido rapidam<sup>te</sup>. un juicio ejecutivo por una deuda ridicula a D<sup>n</sup>. Manuel Moldes, en un paiz donde pude encontrar el

azilo mas consolante, y q<sup>e</sup>. deve terminar con el consig<sup>te</sup>. embargo, en dejarme desnuda, y tal vez con una bochornosa pricion, como rezelo segun el empeño con q<sup>e</sup>. seme mortifica, sin detenerse en la ilegalidad q<sup>e</sup>. resulta del exped<sup>te</sup>. No tengo de fatigarme ante los respetos de V<sup>a</sup>. Soberania para convencer, q<sup>e</sup>. deve ser admisible mi propuesta de satisfacer á mi acreedor en el acto q<sup>e</sup>. arribe á mi paiz, donde quedarán mis poseciones, mi credito, y relaciones, ó con la satisfaccion q<sup>e</sup>. se me hará por el Estado, quando se halle desahogado, por cuia concid<sup>on</sup>. no he hecho gestion alguna á pesar demis infortunios, y de estar decretado el pago con toda preferencia. Suplico, pues, rendidam<sup>te</sup>. a V<sup>a</sup>. Soberania, se digne expedir una Orn<sup>d</sup>. al Gov<sup>or</sup> – Yntend<sup>te</sup>. Ynterino dela Ciudad de Salta, p<sup>a</sup>. q<sup>e</sup>. por via de proteccion, y de quanto expongo, suspenda el curso dela Causa, y se me desembargue, caso de realizarse el embargo mientras la resolucion de N<sup>a</sup>. Soberania; baxo la seguridad del pago ofrecido en el tiempo o q<sup>e</sup>. designo, q<sup>e</sup>. lo berificaré con el honor, conq<sup>te</sup>. tengo de conducirme mientras dure mi existencia. A cuio fin – A V<sup>a</sup>. Soberania suplico se digne proteger mi solicitud: juro en forma y para ello

A ruego de D<sup>a</sup>. Fran<sup>ca</sup>. Loayza  
Jose Apodaca<sup>25</sup>

Francisca Loaysa inició su expediente presentándose como una emigrada. Luego de Sipe-Sipe, tuvo que trasladarse hasta la ciudad de Salta desde la Villa de Potosí. Destacaba el rol del Congreso como una augusta asamblea, encargada de defender los derechos de los ciudadanos. Estaba viviendo una situación de ruina, por lo que imploraba protección argumentando que había colaborado con una suma muy importante de dinero, cuyo destino fue el de auxiliar las arcas del ejército. En el documento, es notable su adhesión a la causa de la libertad. Este sentimiento patriótico adquiere mayor dimensión por su condición de emigrada con siete hijos.

La petición de Loaysa buscaba la protección del Congreso ante las presiones ejercidas por Manuel Moldes. Este comerciante salteño pretendía embargarla, sosteniendo que ella no había cancelado una deuda que mantenía con él. Como contrapartida, la súplica de Loaysa buscaba la intercesión del Congreso con el objetivo de evitar una mayor ruina, comprometiéndose a honrar sus deudas al retornar a Potosí.

---

<sup>25</sup> Expediente promovido por Francisca Loaysa, vecina de la Villa de Potosí y emigrada a Salta, solicitando al Congreso que suspenda el juicio que le sigue Manuel Moldes por el cobro de una deuda. Tupiza y Salta, 27 de diciembre de 1815 al 12 de septiembre de 1816. AGN. CSPURP. Sala VII. Caja 3496. Documento 92. Folio 324.

La mujer apelaba, a modo de respaldo, a su condición de vecina dotada de crédito y relaciones.

El expediente de Francisca nos permite analizar dos situaciones en concreto. Por un lado, la cuestión de los emigrados. Las fuentes son reveladoras al respecto, y nos indican un importante proceso de emigración debido a la violencia desatada en el Alto Perú (Serulnikov, 2016: 95 ss.). La condición de emigrado por lo general iba acompañada de un deterioro económico, hecho que se refleja en las quejas presentadas ante las autoridades.

La pesquisa en el Archivo Histórico de Salta (AHS) nos permitió hallar algunos testimonios a modo de ejemplo. En 1816, Manuel Ulloa le escribía a Martín Miguel de Güemes:

“(…) El ciudadano Americano Manuel Ulloa con el debido respeto dice: que con las quatro emigracion<sup>es</sup> q<sup>e</sup> ha tenido q<sup>e</sup> sufrir en el largo tiempo de quatro años y meses, se halla absolutam<sup>te</sup> arruinado sin arbitrio a considerar su causa alimentaria. El Gov<sup>no</sup> de la Patria en Potosí p<sup>or</sup> una condescend<sup>a</sup> oficial calla al suplicante, aplicó los arriendos de sus fincas (...)”<sup>26</sup>.

Otro testimonio hallado en el AHS fue el de José Guillermo Trugillo, un emigrado potosino que escribió en 1816 al Alcalde Ordinario de Salta:

“(…) Yo como emigrado, como peregrinante fuera demi domicilio el tiempo demas de dos años me beo sumamente escaso de din<sup>o</sup> para sostener mi Causa Americana. Nome quedan otros bienes (...)”<sup>27</sup>.

Jujuy, Salta y Tucumán fueron los destinos elegidos por los altoperuanos que buscaban un refugio seguro ante las atrocidades cometidas por las fuerzas realistas, sobre todo tras la batalla de Sipe-Sipe. En la sesión del 3 de enero de 1817, el diputado Malabia “expuso las extraordinarias crueldades executadas por las divisiones enemigas en la capital de Charcas y su provincia, llevadas al extremo de haberse decapitado cerca de mil vecinos, encarcelado, desterrado y confinado muchos más, y entre ellos multitud de señoras dignas de consideración por su clase y avanzada edad”<sup>28</sup>.

Esta dispersión de los emigrados altoperuanos provocó que Tucumán se convirtiera en un escenario de residencia. Hacia 1818 ya habían pasado tres años del

---

<sup>26</sup> Carta de Manuel Ulloa al gobernador Martín Miguel de Güemes. Archivo Histórico de Salta. Fondo: Gobierno. Carpeta N°33 A. Asunto mes de marzo. Folio 1495.

<sup>27</sup> Carta de José Guillermo Trugillo al Alcalde Ordinario de Salta. Archivo Histórico de Salta. Fondo: Gobierno. Carpeta N°33 A. Asunto mes de enero. Folio 1493.

<sup>28</sup> Las sesiones del Congreso...Op. Cit. pág. 129.

desastre de Sipe-Sipe y el Congreso sesionaba en Buenos Aires. No obstante, el padrón electoral confeccionado durante ese año para la elección de cargos concejiles censó el número de quince emigrados que continuaban viviendo en San Miguel de Tucumán. Trece de ellos lo hacían en el Tercer Cuartel, mientras que los dos restantes fijaron domicilio en el Segundo Cuartel<sup>29</sup>.

El otro aspecto que nos permite analizar la petición de Francisca Loaysa es el posicionamiento del Soberano Congreso ante la cuestión de la soberanía. Mencionamos anteriormente que, al tratarse de un caso particular, algunas diputaciones como la porteña se oponían a su debate en el recinto (Gianello, 1968: 534-535). Sin embargo, el Congreso aparecía en la escena política de las Provincias Unidas como un árbitro que debía conservar el equilibrio entre las partes. En su calidad de Tribunal Supremo, los diputados reunidos en Tucumán constituyeron el único organismo capaz de defender los derechos de las personas, ya que en él se depositó la voluntad soberana por medio de la elección de representantes (Verdo, 2006: 49).

Esta deuda con los pueblos impedía el pasaje a una representación nacional. De ahí las tensiones surgidas en el seno de algunas diputaciones que se negaban a abandonar el mandato imperativo. La concepción de la representación en el Congreso era de naturaleza dual, articulando la defensa de intereses particulares ligados a las ciudades, y la garantía de la unidad. Esta dualidad tenía su origen en un hecho concreto. La delegación de voluntades particulares era todavía incompleta y la base de la representación no era individual, sino colectiva (Verdo, 2006: 50).

De esta manera, dos lógicas contradictorias se ponían en marcha. Una trataba de fundar una entidad única y soberana, mientras la otra intentaba reforzar la existencia política de las ciudades renovando el pacto entre ellas y las autoridades por medio de la representación. En este sentido, podemos señalar la insistencia de Loaysa en varias de sus cartas de presentarse ante el Congreso como vecina de Potosí. También señalamos

---

<sup>29</sup> En noviembre de 1816, el Soberano Congreso reglamentó la elección de oficios concejiles mediante el sufragio indirecto. En 1818, durante la gobernación de Feliciano de la Mota Botello, el Cabildo tucumano ordenó a los Alcaldes de Barrio que confeccionaran un padrón de todo hombre libre, consignando lugar de origen, edad, estado político, oficio y propiedad. La ciudad fue dividida en cuatro secciones o cuarteles: Primer Cuartel (Noroeste o del Norte), Segundo Cuartel (Suroeste o del Poniente), Tercer Cuartel (Sureste o del Sur), Cuarto Cuartel (Noroeste o del Naciente). En el Segundo Cuartel fueron censados los emigrados José Antonio Pantoja y Manuel de la Vía, mientras que en el Tercer Cuartel residían Bonifacio Alva, Manuel Cuestas, Mariano Ibáñez, Gabriel Matos, Alberto/Calixto/Gregorio/José Montellanos, Esteban Polo, Alexo y Miguel Mariano Silva, Joaquín Texerina, Mariano Ulloa. Ver esto en: Boletín N°3 del Centro de Estudios Genealógicos de Tucumán. Padrón de electores en San Miguel de Tucumán, abril de 1818. Artículo publicado por Zelarayán, Luis Marcelo (h). Tucumán, Argentina. 2003. págs. 99-116.

que fue un alto peruano, el diputado Rivera, el encargado de elaborar el dictamen del caso en comisión (Verdo, 2006: 44-45). Siguiendo esta cuestión referida a la soberanía, podemos decir que el Congreso derivó en una querrela por el ejercicio del poder soberano, ya que asumió tareas vinculadas a la burocracia colonial en detrimento de los cabildos, receptores tradicionales de las necesidades de los vecinos (Salvatto y Banzato, 2017: 169 ss.).

Continuando con el análisis del expediente de Francisca Loaysa, las fuentes estudiadas en el AGN también contienen la demanda de Manuel Moldes, comerciante salteño que reclamaba lo siguiente:

“(…) Don Manuel Moldes del Comercio de esta Ciudad, ante la justificación de V Señoría y como en derecho mejor proceda parezco y digo: que por el vale adjunto que presento con la solemnidad y juramento necesario, fechado en Tupiza en diez y siete de diciembre último, Doña Francisca Loaysa emigrada de Potosí, me es deudora la cantidad de un mil ciento cuarenta y ocho pesos dos reales, resto de los Efectos que me compró en aquella villa, cuatro ó cinco meses de la citada fecha; y quando debía verificar la paga al contado, según el pacto relacionado en el mencionado vale, la ha demorado hasta hoy, con gravamen y perjuicio notorio de mi jiro, no habiendo sido bastantes las reconvenções extrajudiciales que he practicado amistosamente, así en aquella villa como en esta: por lo que siendome forsozo valerme de los remedios judiciales, en su virtud ocurro á la integridad de V Señoría para que se digne mandar comparecer á la citada Loaysa, y que baxo la religion del juramento en que no defiero, y protesto pasar por solo lo favorable, reconozca si es suyo el papel presentado, como la firma sentada á su ruego por Don Ramon Calbete: si es verdad me son debidos y por pagar los un mil ciento cuarenta y ocho pesos dos reales resto resultivo de la compra de Efectos que me hizo en Potosí quatro ó cinco meses antes de la fecha del otorgamiento del vale: si esta compra, como relata el mismo Documento hizo al contado, y por propia voluntariedad demoró el pago, hasta que sucedió la emigracion por el desgraciado suceso de Sipesipe: si en todo el tiempo de la demora ha verificado otras negociaciones de mayores cantidades: diga con que sugetos, y en que fechas, y que pagos ha verificado: diga finalmente baxo de la misma gravedad del juramento (ilegible) la protesta de dar las pruebas convenientes en caso de negativa (ilegible) de las censuras que bienes, dineros, alhajas, plata labrada, y acciones tiene, y ha traído de Potosí en el grande cargamento que sacó: fecha la qual declaracion ofrezco usar de mi demanda executiva en forma: Por tanto = A V Señoría

suplico se sirva proveer como llevo expuesto, que sera justicia; juro lo necesario en derecho, costos, costas protesto = Manuel Moldes = Salta veinte y dos de junio de mil ochocientos diez y seis (...)<sup>30</sup>.

Moldes exigía a Loaysa el pago de mil ciento cuarenta y ocho pesos con dos reales. Según el denunciante, la mujer había efectuado una compra al contado, y llevaba varios meses sin cancelar lo adeudado. Tras la batalla de Sipe-Sipe, Loaysa se vio forzada a emigrar. Y aquí aparece un detalle interesante. Según Moldes, la deudora trajo desde Potosí un cargamento de dinero, alhajas y plata labrada, dando a entender que con dichos recursos podía cancelar la deuda. Si recordamos la presentación de Francisca, ella describe una situación de pobreza caracterizada por el desplome de su casa y la pérdida de intereses en manos de los tiranos.

En la presente investigación no exponemos la totalidad del expediente. Sin embargo, otros documentos pertenecientes a Loaysa sostienen que el negocio realizado con Moldes se había hecho al fiado. Esta situación fue negada por el comerciante salteño, quien insistía en asegurar que la compra fue al contado. Además, Moldes aprovechó la presentación del litigio ante el Congreso para destacar sus redes de relaciones con la burocracia local<sup>31</sup>.

Finalmente, el Soberano Congreso dio su veredicto para resolver el caso. En la sesión extraordinaria del 10 de noviembre de 1816, mandó suspender la ejecución promovida por Moldes en contra de Francisca Loaysa. A pesar de no poder tomar providencias por tratarse de un asunto particular, los diputados consideraron el gran número de emigrados que se hallaban esparcidos sufriendo aflicción. Ante este panorama, el Congreso estableció el siguiente decreto: “En obsequio de la alta consideración que es devida á los beneméritos ciudadanos, á quienes el celo por la causa del país ha arrancado de sus hogares, y envuelve en los males consiguientes á una penosa emigración, los de esta clase que justifiquen la persecución que han sufrido del enemigo, y el abandono que hayan hecho de sus intereses y casas no podrán ser molestados por deudas civiles contraídas ántes de su emigración, y las causas que se

---

<sup>30</sup> Expediente promovido por Francisca Loaysa, vecina de la Villa de Potosí y emigrada a Salta, solicitando al Congreso que suspenda el juicio que le sigue Manuel Moldes por el cobro de una deuda. Tupiza y Salta, 27 de diciembre de 1815 al 12 de septiembre de 1816. AGN. CSPURP. Sala VII. Caja 3496. Documento 92. Folios 326, 327, 328, 329, 330.

<sup>31</sup> Juan Manuel Quiroz, Alcalde de primer voto, es pariente de Moldes.

hubiesen promovido contra ellos en este respecto, se suspenderán hasta que mejoren la suerte, restituyéndose á sus hogares (...)»<sup>32</sup>.

## **Conclusiones**

A lo largo de la presente investigación, tuvimos la oportunidad de analizar las características de la participación pública en las sesiones del Soberano Congreso Constituyente de 1816-1820. En primera instancia, nos preocupamos por abordar el difícil panorama de 1815 que desembocó en la convocatoria de este Congreso, percibido por los contemporáneos como la última esperanza de otorgar gobernabilidad a la revolución.

Luego pudimos ver cómo fue la recepción de los diputados en la ciudad de San Miguel de Tucumán, siempre dispuesta a brindar una cálida recepción a pesar de los avatares provocados por la guerra y la presencia del Ejército Auxiliar del Perú. El público acompañó el desarrollo de las sesiones desde un primer momento, y se mostró dispuesto a participar en celebraciones que pretendían mostrar los nuevos lenguajes de la revolución invocando una liturgia antiguo regimental. Si bien existía un estricto protocolo que regulaba el comportamiento del público, en ocasiones los asistentes perturbaron el orden modificando la agenda de trabajo de los diputados.

En relación a esta agenda de actividades, el Congreso debía resolver las grandes cuestiones que la política de ese momento demandaba evitando el debate de los asuntos particulares. Las instrucciones de algunas diputaciones, como la de Buenos Aires, prohibían expresamente la pérdida de tiempo en la resolución de demandas por parte de individuos privados. Sin embargo, al ser considerado como un tribunal depositario de la voluntad soberana, el Congreso tardó poco tiempo en verse sobrepasado de solicitudes de pensiones, cartas de ciudadanía, licencias comerciales, dispensas matrimoniales, etc.

En este contexto en el cual los diputados vieron alterada su actividad deliberativa, apareció en octubre de 1816 el caso de Francisca Loaysa. Esta mujer emigrada recurrió al Congreso ante la amenaza que significaba la demanda de Moldes. El expediente Loaysa, inexplorado por la historiografía dedicada al estudio del Congreso de Tucumán, nos brinda un panorama enriquecedor sobre la difícil situación de los emigrados y las alternativas que exploraron los congresales en la búsqueda de una solución para esta problemática.

---

<sup>32</sup> Las sesiones del Congreso...Op. Cit. pág. 112.

## **Bibliografía**

- Ansaldi, Waldo; Giordano, Verónica (2016). *América Latina. La construcción del orden. De la colonia a la disolución de la dominación oligárquica*. Buenos Aires: Editorial Ariel.
- Ayroló, Valentina (2013). El federalismo argentino interrogado (Primera mitad del siglo XIX). *Locus Revista de Historia*. Universidad Federal de Juiz de Fora. Departamento de Historia. Instituto de Ciências Humanas. N° 19, pp. 61-84.
- Bascary, Ana María (1999). *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*. Tucumán: Ediciones de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Davio, Marisa (2010). *Sectores populares militarizados en la cultura política tucumana. 1812-1854*. (Tesis Doctoral inédita). Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires.
- Di Meglio, Gabriel (2016). *1816. La trama de la independencia*. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- Fundación Miguel Lillo (2016). *Las sesiones del Congreso. En Tucumán, 1816 y en Buenos Aires, 1817-1820*. Tucumán: Centro Cultural Alberto Rougés. Fundación Miguel Lillo.
- Furlong, Guillermo (1966). *El Congreso de Tucumán*. Buenos Aires: Ediciones Theoria.
- Gianello, Leoncio (1968). *Historia del Congreso de Tucumán*. Buenos Aires: Editorial Troquel.
- Goldman, Noemí (1998). *Crisis imperial, Revolución y guerra (1806-1820)*. Tomo III. Colección Nueva Historia Argentina. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Groussac, Paul (1916). *El Congreso de Tucumán*. Buenos Aires: Imprenta de Coni Hermanos.
- Halperín Donghi, Tulio (1972). *Revolución y Guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Editorial Siglo Veintiuno.
- Marinsalda, Juan Carlos (2015). *La Casa Histórica de la Independencia Argentina*. (Tesis Doctoral inédita). Universidad de Sevilla, Sevilla.
- Mata, Sara Emilia (2008). *Los gauchos de Güemes. Guerra de independencia y conflicto social*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Morea, Alejandro (2020). *El ejército de la Revolución. Una historia del Ejército Auxiliar del Perú durante las guerras de independencia*. Rosario: Prohistoria ediciones.

Nanni, Facundo; Mitrovich, Valentina (2017). *Los tiempos del Congreso. Una mirada desde adentro*. Tucumán: Ediciones Asociación de Amigos del Museo Casa Histórica de la Independencia.

Salvatto, Fabricio Gabriel; Banzato, Guillermo Daniel (2017). Naturales, vecinos y extranjeros en el ejercicio de cargos públicos y oficios. Buenos Aires (ciudad y campaña), 1812-1815. *Revista de Indias*, Vol 77, N° 269, pp. 169-195.

Serulnikov, Sergio (2016). El Alto Perú en la independencia del Río de la Plata. En Entin, Gabriel (Ed.). *Crear la independencia. Historia de un problema argentino* (pp. 95-126). Buenos Aires: Editorial Capital Intelectual.

Souto, Nora (2017). *La forma de unidad en el Río de la Plata. Soberanía y poder constituyente. 1808-1827*. (Tesis de Doctorado editada). Buenos Aires: Serie Las Tesis del Ravignani. Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani.

Ternavasio, Marcela (2009). *Historia de la Argentina. 1806-1852*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Tío Vallejo, Gabriela y Nanni, Facundo (2016). Una difícil centralidad: El clima político en Tucumán en tiempos del Congreso. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, N° 16. Recuperado de

[http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.7224/pr.7224.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7224/pr.7224.pdf).

Tío Vallejo, Gabriela (2016). *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán, 1770-1830*. Tucumán: Editorial Humanitas. Universidad Nacional de Tucumán.

Verdo, Geneviève (2006). En Vísperas del Congreso. La construcción de una identidad política en las Provincias Unidas del Río de la Plata. 1815-1816. *Anuario IEHS*, N°21, pp. 37-52.

Wilde, Ana (2014). *Celebrar la regeneración de la república. La liturgia política en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX*. (Tesis de Doctorado inédita). Universidad Torcuato di Tella, Buenos Aires.

Zamora, Romina (2017). *Casa poblada y buen gobierno. Oeconomía católica y servicio personal en San Miguel de Tucumán, siglo XVIII*. Buenos Aires: Editorial Prometeo Libros.

## **Fuentes**

Epistolario de José Darregueyra. Archivo General de la Nación. Fondo Tomás Guido. Folios 121, 122, 124, 128, 129.

Bando del Director Supremo del Estado, Juan Martín de Pueyrredón, disponiendo el ceremonial para la jura de la Independencia. Buenos Aires, 27 de agosto de 1816. AGN. CSPURP. Sala VII. Caja 3494. Documento 88.

Boletín N°3 del Centro de Estudios Genealógicos de Tucumán. Archivo Histórico de Tucumán. Padrón de electores en San Miguel de Tucumán, abril de 1818. Artículo publicado por Zelarayán, Luis Marcelo (h). Tucumán, Argentina. 2003.

Carta de José Guillermo Trugillo al Alcalde Ordinario de Salta. Archivo Histórico de Salta. Fondo: Gobierno. Carpeta N°33 A. Asunto mes de enero. Folio 1493.

Carta de Manuel Ulloa al gobernador Martín Miguel de Güemes. Archivo Histórico de Salta. Fondo: Gobierno. Carpeta N°33 A. Asunto mes de marzo. Folio 1495.

Expediente promovido por Francisca Loaysa, vecina de la Villa de Potosí y emigrada a Salta, solicitando al Congreso que suspenda el juicio que le sigue Manuel Moldes por el cobro de una deuda. Tupiza y Salta, 27 de diciembre de 1815 al 12 de septiembre de 1816. AGN. CSPURP. Sala VII. Caja 3496. Documento 92. Folio 324.

Órdenes que debe observar el Comandante de la Guardia del Soberano Congreso. Tucumán, 31 de mayo de 1816. AGN. CSPURP. Sala VII. Caja 3496. Documento 137. Folio 76.

Presentación de Salvador Alberdi invocando sus servicios a la causa americana y solicitando carta de ciudadanía. Tucumán, 5 de junio de 1816. AGN. CSPURP. Sala VII. Caja 3496. Documento 89. Folios 318, 319, 320, 321.

Proyecto de Reglamento provisorio de los empleados y sirvientes del Congreso. Tucumán, 21 de junio de 1816. AGN. CSPURP. Sala VII. Caja 3496. Documento 138. Folios 158, 159.

## **Archivos**

Archivo general de la Nación

Archivo Histórico de Salta

Archivo Histórico de Tucumán

Biblioteca Casa Histórica Museo Nacional de la Independencia